

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota
CCR 2022-2024

ACTA DE 7ª SESIÓN 2023

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente 2022-2024
Región de Arica y Parinacota

1) Términos

Fecha : 08 de Noviembre del 2023.
Hora : 17:30 hrs.
Lugar : Plataforma Teams
Convocatoria : Sandra González Flores.

2) Asistentes titulares

Nombre	Calidad	Situación	Organización	Segmento CCR
Pablo Valladares	Consejero	Excusas	Universidad de Tarapacá	Científico
Gloria Lillo	Secretaria CCR	Presente	CONFUSAM Regional	Trabajadores
Yarela Olate	Consejera	Presente	CUT	Trabajadores
Daniel Uribe	Consejero	Excusas	INACAP	Científico
Rafael Fernández	Presidente CCR	Presente	Quibórax	Empresariado
Esteban Labra	Consejero	Excusas	Cámara Chilena de la Construcción	Empresariado
Claudia Valderrama	Consejera	Presente	ONG Observadores de Aves	ONG
Pablo Pizarro	Consejero	Presente	ONG JASMA	ONG
Diego Arellano	SEREMI	Presente	Ministerio del Medio Ambiente	MMA

Incluye captura pantalla (imágenes) y registro asistencia plataforma Teams.

3) Resumen asistentes titulares quórum: 6/9 participantes titulares.

4) Tabla

- a. Exposición situación actual proceso implementación Acuerdo de Escazú.
- b. Varios

5) Desarrollo

Inicio: 17:24 hrs.

La reunión se dedica en extenso a la presentación del Acuerdo de Escazú y el proceso de co-construcción del Plan de Implementación Participativo a nivel nacional, desarrollado por el Depto. De Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, expone Gabriel Mendoza, Depto. PAC/Ciudadanía nivel central.

Se adjunta ppt.

Término reunión: 19:08 hrs.



Acuerdo
de Escazú



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

PROCESO DE CO-CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTO NACIONAL "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DE ESCAZÚ EN CHILE"

(PIPE)

*División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Ministerio del Medio Ambiente*

2023

ESCAZU EN CHILE



Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

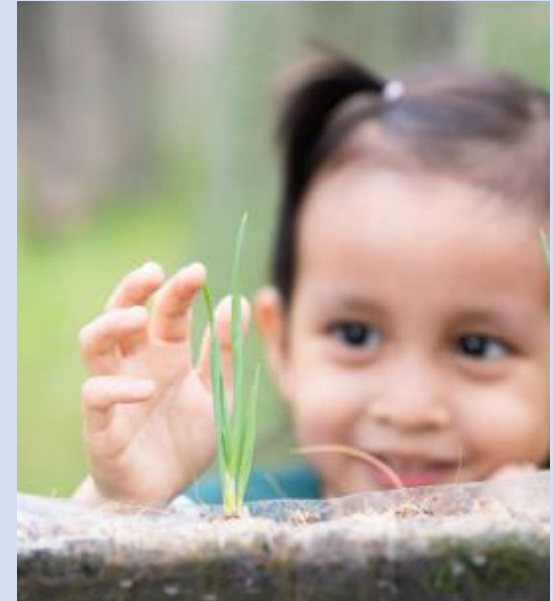


El Porqué de Escazú

Para enfrentar triple
crisis planetaria:

Cambio Climático
Contaminación
Pérdida de la Biodiversidad
+
Desafíos Locales

**Beneficiarios/as: Personas, Grupos y
Organizaciones | Generaciones presentes y
futuras**



¿Cuál es la situación actual?

- Abierto a los 33 países de ALC
- 24 países lo han firmado
- 15 países son Estado Parte
(Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y Uruguay)
- Chile fue uno de los impulsores del Acuerdo desde 2012
- Compromiso de campaña del Pdte. Boric: Primer proyecto de Ley: 18 de marzo de 2022
- El país ha comenzado a ser Estado Parte del tratado desde el 11 de septiembre de 2022



Objetivos del Acuerdo de Escazú



Eleva los estándares de la generación y entrega de información ambiental



Mejora el acceso a la justicia ambiental



Insta a que Chile tenga más participación pública



Protege a defensoras y defensores de Derechos Humanos en materia ambiental



Acuerdo
de Escazú



Acuerdo de Escazú: Estructura

Primera parte

- Preámbulo
- Objetivo (art.1)
- Definiciones (art.2)
- Principios (art.3)

Parte operativa

Disposiciones generales (art.4)

1º pilar

Acceso a la información ambiental (art. 5 y 6)

2º pilar

Participación en procesos de toma de decisiones ambientales (art. 7)

3º pilar

Acceso a la justicia (art. 8)

4º pilar

Defensores de DDHH ambientales (art. 9)

5º pilar

Fortalecimiento de capacidades y cooperación (art. 10 y 11) y centro de intercambio (art.12)

Implementación, seguimiento y recursos

Marco institucional

Disposiciones finales

Definiciones

Derechos de acceso

- Es el derecho de acceso a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones en asuntos ambientales y al acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Autoridad competente

- Toda institución pública que ejerce los poderes, la autoridad y las funciones en materia de acceso a la información, incluyendo a los **órganos, organismos o entidades independientes o autónomos que conforman el Estado**

Información ambiental

- Cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos, y a los recursos naturales, **incluyendo riesgos naturales, efectos sobre la salud y protección ambiental.**

Público

- Una o varias **personas naturales o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos** constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional del Estado.

Personas vulnerables

- Aquellas personas o grupos que encuentran **especiales dificultades** para ejercer con plenitud los derechos de acceso reconocidos en el presente Acuerdo.

1º Pilar

Acceso a la
información
ambiental
(art. 5 y 6)



Accesibilidad de la información ambiental

- ✓ Garantizar el acceso a la información que está en poder, control o custodia del Estado
 - Sin necesidad de mencionar interés o motivo
 - Derecho a reclamar la no entrega de información
- ✓ Facilitar el acceso a personas o grupos en situación de vulnerabilidad

Denegación del acceso a la información ambiental

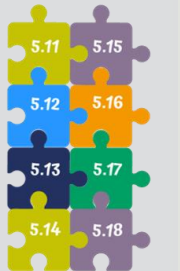
- ✓ Excepciones legales
- ✓ Comunicar razones

Condiciones aplicables para la entrega de información ambiental

- ✓ Formato requerido
- ✓ Plazo razonable
- ✓ Derivación
- ✓ Notificación de inexistencia
- ✓ Sin costo

Mecanismos de revisión independientes

- ✓ Institución imparcial autónoma e independiente, para promover la
- ✓ transparencia



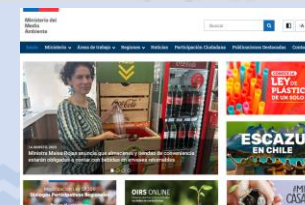
GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

1º Pilar

Acceso a la
información
ambiental
(art. 5 y 6)



- ✔ Sistemática, proactiva, oportuna, regular, accesible, comprensible, actualizada y descentralizada
- ✔ Reutilizable, procesable y en formatos accesibles
- ✔ Sistema de información ambiental organizado
- ✔ Registro de emisiones y transferencia de contaminantes
- ✔ Sistema de alerta temprana
- ✔ En los idiomas usados en el país
- ✔ Por canales de comunicación adecuados
- ✔ Informe periódico nacional sobre el estado del medio ambiente
- ✔ Evaluaciones independientes de desempeño ambiental del país
- ✔ Respecto de las concesiones, contratos, convenios o autorizaciones estatales
- ✔ Sobre las cualidades ambientales de los bienes y servicios
- ✔ Actualización periódica de sistemas de archivo y gestión documental
- ✔ Promoción al acceso de información ambiental de entidades privadas
- ✔ Incentivo a la elaboración de informes de sostenibilidad de empresas públicas y privadas



¡Escazú nos reúne: Chile participa!

¿Cuál es la información ambiental que es de su interés acceder?

¿Existen **dificultades** para acceder a la información ambiental?

¿Qué **medidas** pudieran enfrentar las dificultades para acceder a este derecho?



2º Pilar

Acceso a la participación en proceso de toma de decisiones ambientales (art. 7)



Abierta e inclusiva

En proyectos y actividades, haciendo pública información relevante sobre los impactos ambientales

En los instrumentos de ordenamiento territorial, políticas, planes, programas, normas y reglamentos

Desde etapas iniciales y en plazos razonables para difusión y participación

Con información efectiva, comprensible y oportuna, a través de medios apropiados

Que incluya la oportunidad de presentar observaciones

Con información oportuna de las decisiones adoptadas, incluyendo el modo en que se tuvieron en cuenta las observaciones

Que contemple difusión de las decisiones, por medios apropiados, incluyendo las acciones administrativas y judiciales pertinentes



2º Pilar

Acceso a la participación en proceso de toma de decisiones ambientales (art. 7)



- Que considere las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público
- Facilitando la comprensión y participación cuando el público afectado hable otros idiomas
- Promoviendo la participación del público en foros y negociaciones en materia ambiental
- Propiciando consulta que valore el conocimiento local, el diálogo y la interacción de las diferentes visiones y saberes
- Que identifique y apoye a personas o grupos en situación de vulnerabilidad
- Que identifique al público directamente afectado para facilitar su participación



¡Escazú nos reúne: Chile participa!

¿Cuáles son los **espacios de toma de decisiones** ambientales la ciudadanía reconoce?

¿Existen **dificultades** para participar o incidir en la toma de decisiones?

¿Qué **medidas** pudieran enfrentar las dificultades para acceder a este derecho?



3º Pilar



Acceso a la
justicia en
asuntos
ambientales
(art. 8)



- De acuerdo con las garantías del debido proceso
- Asegurando el acceso a instancias judiciales y administrativas para impugnar y recurrir en cuanto al fondo, y el procedimiento de cualquier decisión, acción u omisión relacionada con acceso a la información ambiental, participación pública, y efectos adversos sobre el medio ambiente o contravención de normas ambientales
- Considerando órganos estatales competentes y especializados en materia ambiental
- Con procedimientos efectivos, oportunos, públicos, transparentes, imparciales y sin costos prohibitivos
- Con capacidad para que una persona actúe como parte demandante en defensa del medio ambiente
- Con posibilidad de disponer medidas cautelares y provisionales
- Contando con medidas para facilitar la producción de la prueba (evidencias) del daño ambiental



3º Pilar



Acceso a la
justicia en
asuntos
ambientales
(art. 8)



Con mecanismos de ejecución y de cumplimiento oportunos de las decisiones judiciales y administrativas

Con mecanismos de reparación

Estableciendo medidas, medios y mecanismos para reducir o eliminar barreras, divulgar los derechos de acceso y los procedimientos, sistematizar y difundir las decisiones, y garantizar el uso de la interpretación o la traducción

Atendiendo las necesidades de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad mediante el establecimiento de mecanismos de apoyo, incluida la asistencia técnica y jurídica gratuita, según corresponda

Asegurando que las decisiones judiciales y administrativas adoptadas en asuntos ambientales, así como su fundamentación, estén consignadas por escrito

Promoviendo mecanismos alternativos de solución de controversias en asuntos ambientales



¡Escazú nos reúne: Chile participa!

¿Qué instituciones se reconoce tienen vinculación con el acceso a la justicia ambiental?

¿Existen **dificultades** para acceder a la justicia ambiental?


¿Qué **medidas** pudieran enfrentar las dificultades para acceder a este derecho?



4º Pilar

Defensores de
los DDHH en
asuntos
ambientales
(art. 9)



 Son personas y grupos que defienden el medio ambiente:





- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• De forma frecuente y sistemática o temporal y esporádica | <ul style="list-style-type: none">• Sin necesidad de que cuenten con un reconocimiento legal o formal |
| <ul style="list-style-type: none">• A título personal o profesional | <ul style="list-style-type: none">• Sin la necesidad de que se autoidentifiquen como tales |
| <ul style="list-style-type: none">• A través de organizaciones o grupos formales o informales | <ul style="list-style-type: none">• A través de medios pacíficos |



4º Pilar



Artículo 9 del Acuerdo de Escazú

-   Garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. (Sin discriminación, amenazas, restricciones o inseguridad).
-  Tomar medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.
-  Tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones contra los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.



¡Escazú nos reúne: Chile participa!

¿Qué podría contribuir para generar un **entorno seguro y propicio**?

¿Existen medidas adecuadas y efectivas para **reconocer, proteger y promover** a defensoras y defensores?

¿Qué medidas podrían implementarse para **prevenir, investigar y sancionar** ataques, amenazas o intimidaciones?












5º Pilar

Fortalecimiento
de capacidades
y cooperación
(arts. 10, 11 y
12)



Compromiso de cada país miembro a crear y fortalecer sus capacidades nacionales, sobre la base de sus prioridades y necesidades.

-  Formar y capacitar a autoridades y funcionarios públicos
-   Desarrollar y fortalecer programas de sensibilización y creación de capacidades en derecho ambiental y derechos de acceso
-  Dotar a las instituciones y organismos competentes con equipamiento y recursos adecuados
-  Promover la educación y sensibilización en torno a los derechos de acceso para los estudiantes de todos los niveles educacionales
-  Contar con medidas específicas para personas o grupos en situación de vulnerabilidad
-   Reconocer la importancia de las asociaciones, organizaciones o grupos que contribuyan a formar o sensibilizar al público en derechos de acceso
-  Fortalecer las capacidades para recopilar, mantener y evaluar información ambiental.




5º Pilar

Fortalecimiento
de capacidades
y cooperación
(arts. 10, 11 y
12)



Cooperación (artículo 11)



 Alentar el establecimiento de alianzas con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, académicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil y otros actores de relevancia en la implementación del Acuerdo



Plan de Implementación Participativa de Escazú (PIPE), Chile



Consideraciones Generales

Artículo 4 Disposiciones Generales

“Cada Parte adoptará todas las medidas necesarias, de naturaleza **legislativa, reglamentaria, administrativa** u otra, en el marco de sus disposiciones internas, para garantizar la implementación”

Artículo 13: Implementación Nacional

“Cada Parte, de acuerdo con sus posibilidades y de conformidad con sus prioridades nacionales, se compromete a facilitar **medios de implementación** para las actividades nacionales necesarias para cumplir las obligaciones derivadas del presente Acuerdo”



Etapas del Proceso Participativo – Principales Hitos



NOTA: Los plazos definidos para cada etapa podrían sufrir modificaciones y/o ajustes, atendido situaciones excepcionales o no previstas

Diseño Metodológico PAC Temprana - Actores

JUN-SEP
2023

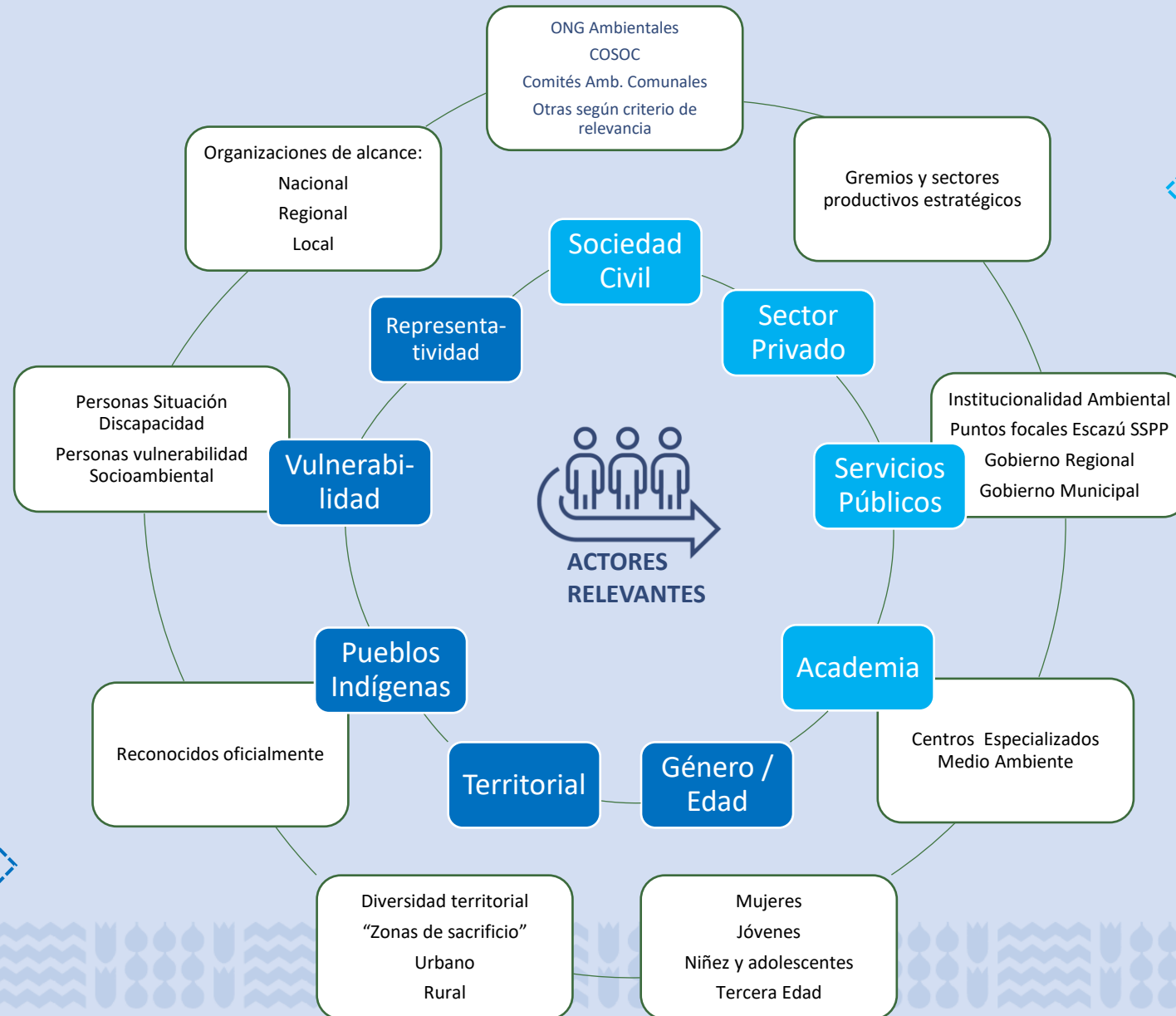
ETAPA III

Participación
Temprana

¿Con Quiénes?

CRITERIOS DE
RELEVANCIA

TIPOLOGÍA DE
ACTORES



Diseño Metodológico PAC Temprana – Herramientas metodológicas



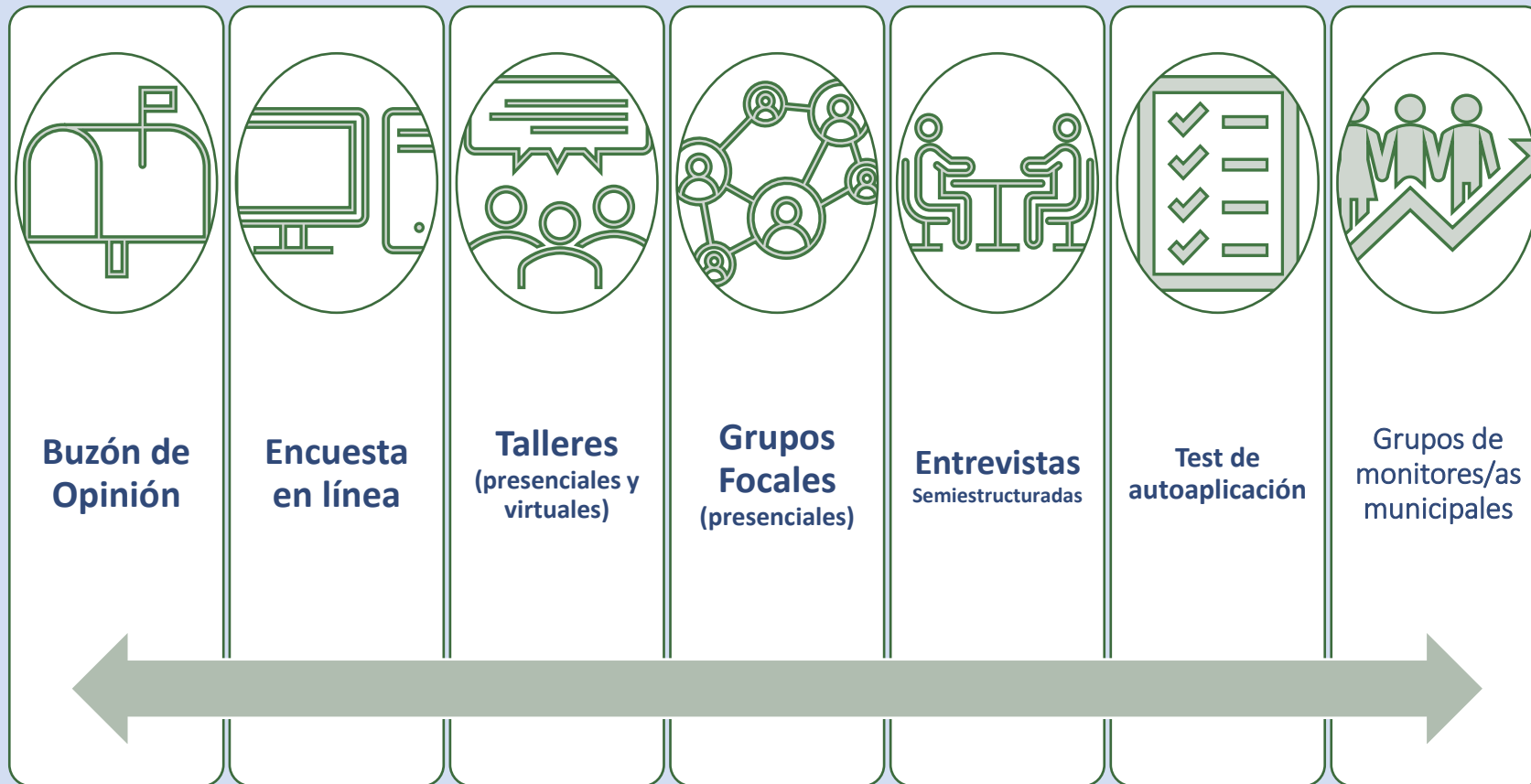
Expediente
Público

JUN-SEP
2023

ETAPA III

Participación
Temprana

¿Cómo?



Diseño Metodológico PAC Temprana – Expediente, Buzón y Encuesta

JUN-SEP
2023

ETAPA III

Participación
Temprana

¿Cómo?



Expediente público | Documentos generales

Expediente público

Mostrar 10 registros

Documentos
El Acuerdo de Escazú
Guía de Implementación de CEPAL
Presentación Proceso participativo Plan de Implementación Participativa de Escazú (PIPE)-MMA
Análisis de la situación actual de Chile para la implementación del Acuerdo de Escazú. Consultoría PNUMA
Anexo Tabla Informe Final Análisis de la situación actual de Chile para la implementación del Acuerdo de Escazú. Consultoría PNUMA
Reporte Escazú Servicio Evaluación Ambiental Chile 2023
Aportes técnicos para contribuir con la implementación efectiva del artículo 9 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe ("Acuerdo de Escazú")
Hacia una democracia ambiental con enfoque de género. Aportes de Mujeres Defensoras de América Latina y el Caribe en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú. Octubre 2022

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros Anterior Siguiente

**Encuesta
en línea**

ENCUESTA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

Podrás opinar de los siguientes pilares del Acuerdo y de la Gobernanza o sólo de aquello que sea de tu interés.

<p>PILAR 1 Acceso a la información ambiental</p>	<p>PILAR 2 Participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales</p>	<p>PILAR 3 Acceso a la justicia en asuntos ambientales</p>	<p>PILAR 4 Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales</p>	<p>GOBERNANZA ESCAZÚ</p> <p>Se entiende como una instancia de trabajo colaborativo, en la que participan distintos</p>
---	---	---	--	---

**Buzón de
Opinión**

**Buzón Virtual
Escazú**
Plan de Implementación Participativa

Ministerio del Medio Ambiente | SMA | Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile | SEK | Servicio de Evaluación Ambiental

INJUV
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

División de Organizaciones Sociales
Ministerio Secretaría General de Gobierno

JUN-JUL-AGO
2023

ETAPA III

Participación
Temprana

¿Cómo?



Talleres



Grupos
Focales

N°	Mecanismo	Modalidad	Participantes	Lugar/alcance	Fecha	N° Participantes
01	Grupo Focal	Presencial	ONG ambientales 1 (Art. 9)	Región Metropolitana	26-01-2023	17
02	Grupo Focal	Presencial	ONG ambientales 2 (Art. 9)	Región Metropolitana	13-06-2023	12
03	Grupo Focal	Presencial	Mujeres rurales	Tiltil	12-07-2023	9
04	Grupo Focal	Presencial	Personas mayores	Osorno	19-07-2023	15
05	Taller	Presencial	Sociedad civil, sector público	Puerto Montt	20-07-2023	33
06	Taller	Presencial	Red academias sector público 1 (Art. 10)	Región Metropolitana	26-07-2023	31
07	Taller	Presencial	Sociedad civil, sector privado, sector público	Huasco	27-07-2023	15
08	Taller	Presencial	Sociedad civil y municipio	Petorca	01-08-2023	15
09	Taller	Virtual	Sociedad civil, sector privado, sector público, academia	Región de Magallanes	02-08-2023	28
10	Grupo Focal	Presencial	Jóvenes	Mejillones	09-08-2023	8
11	Taller	Presencial	Sociedad civil	Tocopilla	11-08-2023	9
12	Taller	Presencial	Agrupaciones ambientales provincia del Biobío (Art. 9)	Los Ángeles	16-08-2023	17
13	Grupo Focal	Presencial	Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Coronel	Coronel	17-08-2023	8
14	Taller	Presencial	Academia	Región Metropolitana	22-08-2023	14
15	Taller	Virtual	ONG Ambientales	Nacional	23-08-2023	122
16	Taller	Virtual	Funcionarias/os municipales	Nacional	30-08-2023	46
17	Taller	Virtual	Consejos de la sociedad civil (COSOC)	Nacional	06-09-2023	50
18	Taller	Presencial	Puntos focales Escazú Servicios Públicos	Región Metropolitana	08-09-2023	31
19	Taller	Presencial	Funcionarias/os MMA	Región Metropolitana	13-09-2023	167
20	Taller	Presencial	Funcionarias/os Corfo	Región Metropolitana	26-09-2023	34
21	Taller	Presencial	Red academias sector público 2 (Art. 10)	Región Metropolitana	29-09-2023	12
22	Taller	Presencial	Sector privado (Usuarios Corfo)	Región Metropolitana	03-10-2023	39
TOTAL						732

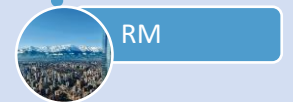
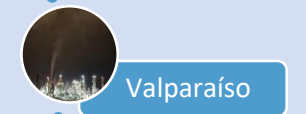
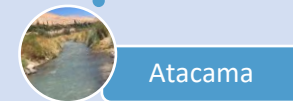
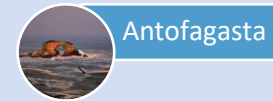


Tabla:

Participantes de Encuestas desarrolladas durante proceso de participación temprana para la elaboración del anteproyecto plan de implementación participativa de Escazú en Chile (PIPE) - 2023

N°	Mecanismo	Modalidad	Convocatoria	Lugar/alcance	Fecha	N° Participantes
01	Encuesta (Buzón virtual)	Virtual	Abierta a todo público	Nacional	12-06-2023 a 12-08-2023	412
02	Encuesta Municipios	Virtual	Funcionarias/os municipales	Nacional	09-08-2023 a 24-08-2023	153
TOTAL						565

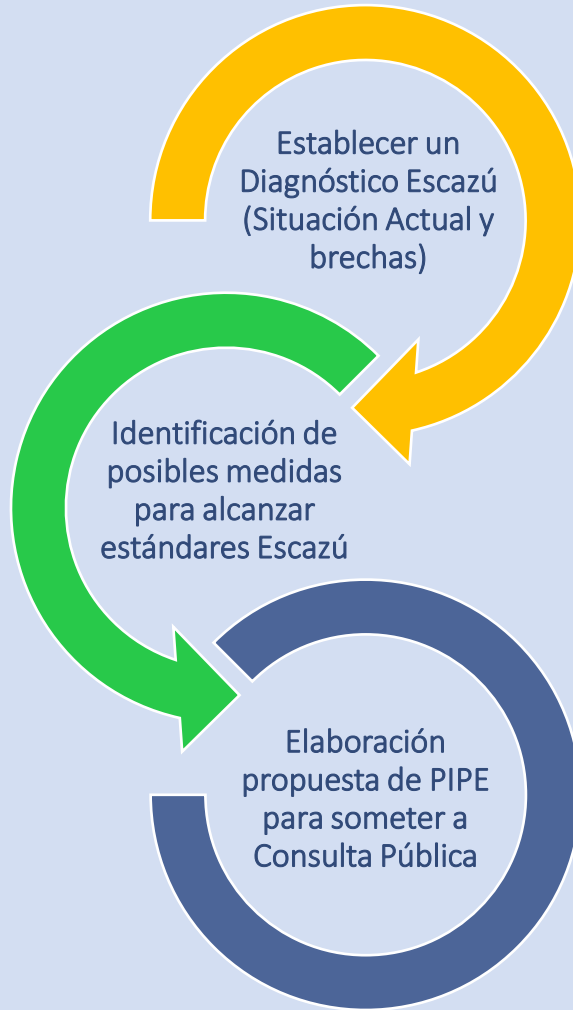
Total participantes proceso PAC temprana PIPE Chile

1.297 personas

¡Escazú nos reúne: Chile participa!



Diseño Metodológico PAC Temprana - Alcance



4 primeros pilares del Acuerdo

Acceso a la Información

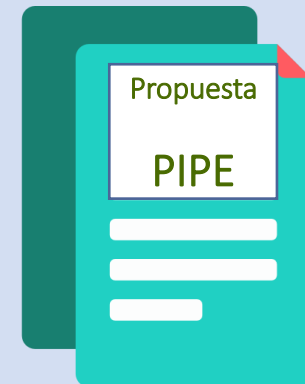
Participación

Acceso a la Justicia

Defensores DDHH Ambientales



Insumos de PAC temprana



Mayor información



<https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>



PROCESO PARTICIPATIVO PLAN IMPLEMENTACIÓN ESCAZÚ



Escazú nos reúne: Chile participa

